

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°188/2022**

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1.02.02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-08230512- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar las partidas presupuestarias de BIENES DE CAPITAL, BIENES CORRIENTES y SERVICIOS GENERALES en el Financiamiento 368 - Fondo de Depósitos Judiciales, en el presente Ejercicio 2022, a fin de poder afrontar las compras de equipamiento de infraestructura informática e insumos indispensables y necesarios para el mantenimiento de los laboratorios del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico.

Que en consecuencia, resulta oportuno realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la Partida 441.01 – CRÉDITO ADICIONAL A DISTRIBUIR – Financiamiento 368, por \$51.879.469,80 (PESOS: CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 80/100), e incrementando en consecuencia las siguientes partidas: 511.01 – BIENES DE CAPITAL – Financiamiento 368, por \$1.879.469,80 (PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL

CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 80/100), 412.01 – BIENES CORRIENTES – Financiamiento 368, por \$25.000.000,00 (PESOS: VEINTICINCO MILLONES CON 00/100); y 413.01 – SERVICIOS GENERALES –Financiamiento 368, por \$25.000.000,00 (PESOS: VEINTICINCO MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.- MODIFICAR** el Presupuesto de Erogaciones Vigentes – Ejercicio 2022 del Ministerio Público Fiscal, por un importe de \$51.879.469,80 (PESOS: CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 80/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°188/2022 EX-2022-08230512- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 52

0 0 / /

C	J	U			F				
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
R	R	O	de		N			Insumo / Sub	
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	51101	368	1.879.469,80	0,00	900010014	0
1	02	02	P96007	41301	368	25.000.000,00	0,00	125000000	0
1	02	02	P96007	41201	368	25.000.000,00	0,00	900010015	0
1	02	02	P96007	44101	368	0,00	51.879.469,80	900010056	0
						51.879.469,80	51.879.469,80		